

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 4 y 115 fracción I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 31, fracción XXXIX y fracción XLVI, 48, fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite la siguiente:

Convocatoria Pública para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Dirigida a la ciudadanía en general que, decida participar, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Del lugar, fecha y hora.

En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Abierto tendrá verificativo el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, a las nueve horas con treinta minutos, en Boulevard Independencia, esquina Avenida de la Torres sin número, Barrio Santiago, Coyotepec, Estado de México.

SEGUNDA. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Coyotepec, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B. Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Coyotepec, Estado de México, y/o Constancia de Residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo Abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio (la que podrá ser expedida sin costo alguno, únicamente para el registro de la presente convocatoria);
- C. Presentar solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema sobre el cual, versará su participación, respecto del tema a tratar;
- D. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta diez participantes, procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento, llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio;
- E. Los participantes, deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A, B y C descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.

Así mismo, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se realice el documento en el que plasme el sentido de su participación o sobre el tema que se trata, serán desechadas.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso, atención al asunto de que se trate;

F. Los participantes, deberán ingresar puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, aclarando que, únicamente, tendrán acceso al recinto oficial los ciudadanos previamente registrados; y

G. Los participantes, podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención, en cuanto al tema solicitado y una segunda y última, en calidad de réplica hasta por tres minutos.

TERCERA. Del lugar de recepción y plazo para presentar documentación.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día catorce al día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.

CUARTA. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página web oficial del Gobierno Municipal, <http://www.coyotepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que ingresen a la sesión correspondiente, previa notificación. Para efectos de la protección de datos personales, podrá consultarse el Aviso de Privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial.

QUINTA. De los casos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia, sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página web oficial, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

SEXTA. Del orden del día.

La celebración de la sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México, se llevará a cabo el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, a las nueve horas con treinta minutos, en Boulevard Independencia, esquina Avenida de la Torres sin número, Barrio Santiago, Coyotepec, Estado de México.

Orden del día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto del tema "Salud";
- V. Asuntos generales, y
- VI. Clausura de la sesión.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. La presente Convocatoria, entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, por lo tanto, publíquese en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

SEGUNDO. En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a efecto de realizar una campaña de difusión a través de los medios oportunos.

Rúbrica
Bióloga Marisol Luna Cruz
Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Rúbrica
Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcía
Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.